CONTRATO N° 31/2023

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en MCAL. ESTIGARRIBIA ESQUINA TACUARY, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora General del SENASA ING. SARA LÓPEZ, con cédula de identidad N° 797.658, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CABIPAL METALMEK S.A., domiciliada en YKUA KARANDA'Y e/ YKUA RAPE, República del Paraguay, representada para este acto por DENES SCHUSSMULLER FLORES, con cédula de identidad N° 2.127.589, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE ACOPLADO PLATAFORMA PARA TRANSPORTE DE MAQUINARIA PARA EL SENASA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ADQUISICIÓN DE ACOPLADO PLATAFORMA PARA TRANSPORTE DE MAQUINARIA – ID N° 430.669

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK S.A.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 430.669

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Publica N° 01/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 2 - SENASA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SENASA N° 79/2023 de fecha 31 de agosto de 2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

ADQUISICION DE ACOPLADO PLATAFORMA PARA TRANSPORTE DE MAQUINARIA PARA EL SENASA - ID N° 430.669									
						CABIPAL METALMEK S.A.			
ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	25181707-001	Acoplado Plataforma Para Transporte De Maquinaria	Unidad	Unidad	1	CABIPAL METALMEK S.A.	Paraguaya	70.000.000	70.000.000
TOTAL GENERAL									70.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK S.A.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Dirección de Administración y Finanzas

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. (No aplica de conformidad a la Ley N° 6919/22 y la Circular DNCP N° 11/2022)

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK S.A.

Ing. Sara López
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK S.A.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

VISIÓN: Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 09 mes noviembre y año 2023.

Sr. DENES SCHUSSMULLER FLORES
C.I: N° 2.127.589
CABIPAL METALMEK S.A.

CABIPAL METALMEK

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENASA

ING. SARA LÓPEZ
Directora General
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA